



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0843-2023-UNAP
Iquitos, 9 de agosto de 2023**

VISTO:

El Oficio N° 359-VRINV-UNAP-2023, presentado el 8 de agosto de 2023, por el vicerrector de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje de estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Tena, república de Ecuador, de los estudiantes: Oscar Alexander Saldaña Huanuyri, con DNI N° 70541537, Eduardo Luis Vilcatoma Rodríguez, con DNI N° 76183929, de la Facultad de Ciencias Biológicas; Zet Carlos Grandez Piña, con DNI N° 70563458, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Alan Giuseppe Mosquera Siguas, con DNI N° 73140552, de la Facultad de Ciencias Forestales, quienes fueron seleccionados para desarrollar actividades de capacitación y talleres de investigación correspondiente a la segunda etapa del proyecto programada para el mes de agosto de 2023, 2do. Campamento NB-LAB, a realizarse en la Universidad Regional Amazónica IKIAM, ubicado en la ciudad de Tena, república de Ecuador, del 14 de agosto al 22 de setiembre de 2023, en el marco del Acuerdo de Asociación Grant Agreement N° 619346-EPP-1-2020-1-DE-EPPKA2-CBHE-JP “NB-LAB: Laboratorio vivo basado en la naturaleza para un semestre de investigación y práctica interdisciplinaria sobre desarrollo sostenible y protección ambiental en la selva amazónica”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0344-2022-UNAP de fecha 5 de mayo de 2022, al amparo del expediente técnico administrativo del proyecto aprobado con Resolución Rectoral N° 0556-2022-UNAP del 20 de julio de 2022, que tiene como investigador y coordinador principal a don Roberto Pezo Díaz y a don Henry Vladimir Delgado Wong, cuyo proyecto se viene desarrollando en un periodo de 35 meses, que comprende desde el 23 de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2024, con financiamiento de la donación dineraria aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 094-2022-CU-UNAP, del 15 de agosto de 2022;

Que, una de las funciones de la universidad es la investigación, la misma que constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional, los estudiantes deben participar activamente en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Tena, república de Ecuador, del 12 de agosto al 24 de setiembre de 2023, de los estudiantes: Oscar Alexander Saldaña Huanuyri, con DNI N° 70541537, Eduardo Luis Vilcatoma Rodríguez, con DNI N° 76183929, de la Facultad de Ciencias Biológicas; Zet Carlos Grandez Piña, con DNI N° 70563458, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Alan Giuseppe Mosquera Siguas, con DNI N° 73140552, de la Facultad de Ciencias Forestales;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Tena, república de Ecuador, del 12 de agosto al 24 de setiembre de 2023, para desarrollar actividades de capacitación y talleres de investigación “NB-LAB: Laboratorio vivo basado en la naturaleza para un semestre de investigación y práctica interdisciplinaria sobre desarrollo sostenible y protección ambiental en la selva amazónica”, correspondiente a la segunda etapa del proyecto programada para el mes de agosto de 2023, 2do. Campamento NB-LAB, a realizarse en la Universidad Regional Amazónica IKIAM, de los siguientes estudiantes:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0843-2023-UNAP

Nº	Nombres y apellidos	DNI N°	Facultad/Escuela	Programa de estudio e investigación
1	Oscar Alexander Saldaña Huanuyri	70541537	Ciencias Biológicas / Biología	Exploring the biodiversity of the amazon landscape
2	Eduardo Luis Vilcatoma Rodríguez	76183929	Ciencias Biológicas / Biología	Microbial ecology and ecotoxicology of fluvial systems
3	Zet Carlos Grandez Piña	70563458	Farmacia y Bioquímica / Farmacia y Bioquímica	Effects of global warming on landscape and biodiversity
4	Alan Giuseppe Mosquera Siguas	73140552	Ciencias Forestales / Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales	Removal and inactivation of compounds of emerging concern and waterborne pathogens and by photo catalytic membranes

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los estudiantes mencionados en el artículo precedente, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Quito, Ecuador y viceversa.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Dirección General de Administración adquirir a favor de cada uno de los estudiantes, seguro de viaje internacional que cubra del 14 de agosto al 22 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- Precisar que las estudiantes mencionadas en el artículo precedente tienen quince (15) días hábiles, a partir del día siguiente de sus retornos para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la VRINV.

ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 del proyecto**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL